

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 135

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SOCIEDAD DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE CANTABRIA S.L.

CVE-2010-10657 *Resolución por la que se anuncia la renuncia a la licitación del concurso del expediente 04/2010 y del expediente G04/2010.*

El Órgano de Contratación de "Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S. L." (GIEDUCAN), viene en establecer los siguientes

HECHOS

Primero.- El 5 de febrero de 2010 se firmó el Convenio de Desarrollo nº 11 al Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y "Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S. L.", para la construcción, financiación y utilización de infraestructuras y equipamientos públicos del ámbito de competencia de la Consejería de Educación.

La actuación encomendada en dicho Convenio era la construcción y equipamiento de un Instituto de Educación Secundaria en Suances.

Segundo.- En cumplimiento de las obligaciones asumidas por "GIEDUCAN" en el citado Convenio, se licitó la construcción de un I.E.S. en Suances el 25 de marzo de 2010 en el DOUE, BOC, Diario Montañés, el Perfil del Contratante, y el 3 de abril de 2010 en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- En cumplimiento de las obligaciones asumidas por "GIEDUCAN" en el citado Convenio, se licitó la Gestión Integrada para la construcción de un I.E.S. en Suances el 25 de junio de 2010 en el, BOC, Diario Montañés, el Perfil del Contratante.

Cuarto.- Con fecha 2 de junio de 2010 el Gobierno de Cantabria y "GIEDUCAN" acordaron la resolución del Convenio de Desarrollo nº 11.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A la vista de las circunstancias anteriormente relatadas, en aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 139.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se procede a la renuncia de la tramitación de los expedientes 04/2010 y G04/2010.

En virtud de cuanto antecede, el Órgano de Contratación de "GIEDUCAN" resuelve:

- 1º) Anular el procedimiento de Licitación del Expte. 04/2010 y G04/2010.
- 2º) Comunicar a todos los licitadores el contenido de la presente Resolución.
- 3º) Acordar la publicación de esta Resolución en el DOUE, Boletín Oficial del Estado, BOC, Diario Montañés y Perfil del Contratante de "GIEDUCAN".

Santander, 5 de julio de 2010.
El consejero de GIEDUCAN,
Luis Egusquiza Manchado.

2010/10657

CVE-2010-10657